



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-59-LE25
ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS
TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN
OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0

RANCAGUA, 13 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1530

VISTOS:

1. Ley N°19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N°661 (Hacienda), 2024;
3. El Ordinario N°248 de fecha 16 de marzo de 2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a SEREMIS MINVU y directores SERVIU que instruye medidas a implementar por SERVIU y SEREMI en todas las Licitaciones de estudios y obras que realicen los SERVIU, según lo señalado en el punto 3) del Ordinario citado;
4. La Resolución Exenta N°54 de fecha 15.01.2026 aprueba bases administrativas y convoca a licitación pública N°642-59-LE25 ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0;
5. Aclaración N°1 de fecha 21.01.2026 de la licitación pública N°642-59-LE25;
6. El acta de apertura de ofertas de fecha 03.02.2026 de la licitación pública N°642-59-LE25 con registro de la presentación de 1 oferta válida para ser evaluada;
7. El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora de fecha 05.02.2026, el cual informa la prelación de las ofertas;
8. Los antecedentes presentados por el oferente Hernán Rodrigo Órdenes Sanz en la oferta técnica, administrativa y económica de la Licitación Pública N°642-59-LE25 ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0;
9. Decreto N°45 de fecha 09.02.2026 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con Toma de Razón en la Contraloría General de la República con fecha 17.02.2026, que identifica el presupuesto vigente para la asesoría técnica N°642-59-LE25 ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°27 de fecha 10.03.2026 de la Jefa(s) Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU región O´Higgins que certifica a la fecha del presente documento el presupuesto disponible para proyecto ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0
11. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N°71 de 2014 de SEGPRES;
12. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada por la Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.
13. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto N°45 de fecha 09.02.2026 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con Toma de Razón en la Contraloría General de la República con fecha 17.02.2026, que identifica el presupuesto vigente para la asesoría técnica N°642-59-LE25 ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0;
2. Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°27 de fecha 10.03.2026 de la Jefa(s) Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU región O´Higgins que certifica a la fecha del presente documento el presupuesto disponible para proyecto ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE** Aclaración N°1 citada en visto 5); acta de apertura citada en visto 6) de la licitación pública N°642-59-LE25 ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0
2. **APRUEBESE** el Informe de Evaluación de Ofertas citada en visto 7) de la Licitación Pública N°642-59-LE25 ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0
3. **ACÉPTASE** la oferta, **ADJUDÍQUESE** al siguiente oferente para la Licitación que se detalla a continuación;

LICITACIÓN PÚBLICA N°642-59-LE25 ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0

NOMBRE	OFERENTE	RUT
ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0	Hernán Rodrigo Órdenes Sanz	[REDACTED]

4. El MONTO A PAGAR al oferente es el siguiente:

Hernán Rodrigo Órdenes Sanz	RUT [REDACTED]	\$26.000.000
-----------------------------	----------------	--------------

El pago se efectuará en las siguientes proporciones del valor total de la asesoría técnica:

Nº CUOTAS MENSUALES	VALOR CUOTA MENSUAL \$	TOTAL ASESORÍA TÉCNICA \$
12	2.166.667	\$26.000.000

La relación contractual que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo. La forma de pago se realizará en la modalidad de pagos mensuales, contra presentación de:

- Boleta de Honorarios o Factura Exenta de IVA a nombre de SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, AV. BRASIL 912, RUT: 61.818.000-K
- Informe Mensual de labor realizada, aprobadas por el Departamento Técnico de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Se pagarán al asesor técnico las cantidades en la forma y en los plazos estipulados en el contrato previo cumplimiento por parte del asesor técnico de las formalidades definidas en las Bases Administrativas y Bases técnicas para efecto de acreditar el cumplimiento de cada una de sus obligaciones, el asesor técnico deberá hacerlo formalmente a través de la Oficina de Partes que corresponda.

5. DEL CONTRATO

El adjudicado debe acreditar que se encuentra(n) inscrito(s) en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, "Registro de Proveedores", y que se encuentra en estado "habilitado" para ello, en los términos que exige el D.661 (Hacienda) del año 2024 y sus respectivas

modificaciones. En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en Registro de Proveedores al momento de ser adjudicado, deberá inscribirse en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Publico.

a) En caso que el adjudicado no entregue en el plazo señalado no concurra a la Protocolización de la Resolución dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha en que se le comuniqué por correo electrónico, se entenderá que se desiste de su oferta, pudiendo SERVIU adjudicar la propuesta al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje asignado en la evaluación de la propuesta, o proceder de acuerdo a lo señalado en la cláusula de adjudicación.

b) Los gastos en que incurra el profesional para el cumplimiento de su contrato y todos aquellos inherentes a su desarrollo serán de cargo del adjudicado

6. El plazo tendrá una duración de 12 meses, desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción y protocolización de la resolución que aprueba el contrato.
7. SERVIU Región de O'Higgins, pagará a Hernán Rodrigo Órdenes Sanz, hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°4 a través de estados de pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales;
8. El adjudicado estará sujeto a lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y sus Anexos. Formarán parte además de esta Resolución de adjudicación, la oferta técnica y administrativa presentada por el adjudicado en el portal www.mercadopublico.cl ID:642-59-LE25
9. Dése cuenta al Administrador Institucional de SERVIU Región de O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema, quien informará, si procede, a las instituciones públicas a que pertenecen los comisionados externos;
10. El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio al subtítulo 31 ítem 02, Asig. 002, Consultorías: ASESOR TÉCNICO DE OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002478-0, el año 2026 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2026	\$26.400.000

El saldo restante será pagado durante los años presupuestarios siguientes, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

11. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl ID 642-59-LE25;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA(S) SERVIU OHIGGINS

CIP/VGR/FTT/CSQ/PVA/CSA/MMV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES